



Universidad Autónoma de Chihuahua
Facultad de Ciencias Químicas



AVISO DE TRABAJO

FECHA

DIRECTOR DE TESIS

LABORATORIOS EN
QUE SE VA A
TRABAJAR

NOMBRE Y
MATRICULA DEL
(LOS) ALUMNO (S)

REACTIVOS A
UTILIZAR

EQUIPO A UTILIZAR

HORARIO DE TRABAJO

NOMBRE Y FIRMA DEL
RESPONSABLE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De acuerdo al Reglamento General de Laboratorios

Capitulo II De la Organización,

Art. 5º Los responsables de proyecto de investigacion o tesis (RP) tienen las siguientes funciones:

Notificar el nombre de las personas que haran uso del laboratorio, considerando el tiempo estimado e indicando las actividades calendarizadas, fechas, horario y equipo requerido para el desarrollo del proyecto y solicitar al Secretario Administrativo de la Facultad y notificar en caso de requerir las instalaciones fuera de horas y dias habiles o fuera de calendario escolar.

Capitulo III De los Usuarios de los Laboratorios de Docencia e Investigacion

Art. 15º Son obligaciones de los usuarios:

I. trabajar en el horario oficialmente asignado para ello, en caso de requerir la ampliacion del mismo, el Responsable debera solicitarlo y justificarlo, de manera mensual, para su autorizacion ante la Secretaría Administrativa.

II. Ser responsable del uso correcto de las instalaciones, mobiliario, equipo especializado, equipo de seguridad y sustancias utilizadas durante el trabajo

V. Cumplir con las normas de Seguridad e Higiene correspondientes

VI. Acatar las disposiciones del presente reglamento y aquellas especificas de cada laboratorio en particular

VII. Reportar cualquier condicion insegura identificada en el area de trabajo

Capitulo IV Seguridad e Higiene

Art. 17º con el fin de salvaguardar la seguridad de los usuarios, se debera acatar las disposiciones de seguridad e higiene como son:

I. Uso de equipo de proteccion personal (bata, lentes, zapato cerrado)

II. No fumar ni consumir alimentos o bebidas dentro del laboratorio.

III. No trabajar como unico usuario del laboratorio

